



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

INVITACIÓN PÚBLICA
MÍNIMA CUANTÍA MC-STD-CIMI-00326-2021

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

OBJETO: Contratar el servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico de toxoide tetánico en cumplimiento al esquema de vacunación, para los aprendices del Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, que presentan alto riesgo de exposición en sus programas de formación.

GIRÓN, 24 MARZO DE 2021



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

TABLA DE CONTENIDO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETO
2. PLAZO DE EJECUCIÓN
3. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
4. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS
 - 4.1. CAUSALES GENERALES
 - 4.2. CAUSALES ESPECÍFICAS
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
6. ADENDAS.
7. REQUISITOS HABILITANTES
 - 7.1. CAPACIDAD JURÍDICA
 - 7.1.1. PARTICIPANTES
 - 7.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 - 7.1.3. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
 - 7.1.4. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
 - 7.1.5. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES
 - 7.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
 - 7.1.7. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA (DAFP)
 - 7.1.8. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
 - 7.1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT-
 - 7.1.10. CERTIFICACION BANCARIA
 - 7.2. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO
 - 7.2.1. EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
 - 8.1. REQUISITOS TECNICOS DE ASPECTO AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
10. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DEL SERVICIO
11. OFERTA ECONÓMICA
12. PRESUPUESTO OFICIAL
13. PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN
14. OBSERVACIONES AL PROCESO O AL INFORME DE EVALUACION
15. REGLAS DE SUBSANABILIDAD
16. FACTORES DE SELECCIÓN
17. CRITERIOS DE DESEMPATE
18. DECLARATORIA DE DESIERTA
19. GARANTIAS
20. LA ADJUDICACIÓN
21. DEL CONTRATO
 - 21.1. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO

ANEXOS

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO No. 2

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL.



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

ANEXO No 2.1

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

ANEXO No. 3

INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE O DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SI EL MISMO ES UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

ANEXO No. 4

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO.

ANEXO N. 5

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL.

ANEXO No. 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

ANEXO No. 7

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANEXO 8

DECLARACION POR PARTE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE IHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD LEGAL

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes interesados deberán suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C.

- 1. OBJETO:** Contratar el servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico de toxoide tetánico en cumplimiento al esquema de vacunación, para los aprendices del Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, que presentan alto riesgo de exposición en sus programas de formación.

Código del clasificador de Bienes y Servicios así:



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
51201621	Toxoide Tetánico

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de nueve (09) Meses, sin exceder del 30 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, cancelará al CONTRATISTA de forma mensual de conformidad con los servicios efectivamente prestados , dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato , y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social(Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

Los pagos a que se obliga el SENA Regional Santander en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC.

Al momento de la realización de los pagos se harán los descuentos establecidos legalmente: Retención en la Fuente: 2.5%; IVA: 19%; Reteiva: 15% del valor del IVA; Reteica: Desde el 1 hasta el 10 por mil dependiendo de la actividad realizada por el contratista.

4. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Dará lugar a la eliminación o rechazo de las propuestas presentadas, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos:

4.1. CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
4. El SENA detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

5. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la adjudicación.
6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en la invitación.
7. En el caso en que el SENA comprabare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
8. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad (definida a través de los documentos previos y estudios de mercado), se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
9. Cuando al oferente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice de acuerdo con lo solicitado.
10. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto social o actividad comercial del proponente (o de cualquiera de los miembros cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajuste o no tenga relación directa con el objeto, bienes/servicios que pretenden contratarse a través del presente proceso.
11. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
12. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de los índices financieros solicitados por la entidad (en caso de requerirse).
13. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al plazo de entrega de oferta establecido en la invitación.
14. Cuando cualquiera de los miembros de la figura asociativa dispongan que la suscripción del documento de constitución sea efectuada y suscrita por el representante legal suplente de cualquiera de ellos de acuerdo con la inscripción que reposa en el certificado de existencia y representación legal y todos y/o alguno de ellos deban actuar solo en los casos de faltas absolutas y/o temporales del representante legal principal, y no sea acreditada tal situación al momento de presentación de la oferta.
15. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente (o cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal) o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
16. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedida por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

17. Cuando en los documentos de la propuesta se incluya información o documentos que contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la entidad en el proceso de adjudicación.
18. En los demás casos que así lo contemple la ley, estudios previos o invitación pública y demás anexos del presente proceso.

4.2. CAUSALES ESPECÍFICAS:

1. Cuando la Oferta Económica no cumpla con alguno de los aspectos técnicos y/o cantidades mínimas exigidas en la invitación.
2. La NO presentación de la oferta y/o Lista de precios publicada en el Secop II suscrito y bajo las condiciones exigidas en la misma o incumpla las exigencias técnicas y cantidades requeridas por la Entidad.
3. El incumplimiento de la experiencia mínima requerida, relacionada y/o soportada, o la no presentación de los soportes y/o documentos requeridos para la acreditación de la experiencia (en caso de requerirse).
4. En el evento en que el proponente no diligencie con valor alguna de las casillas correspondientes al valor unitario o que diligenciada se encuentra con valor \$0 de los ítems establecidos dentro del proceso.
5. Cuando el valor registrado en la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, asignado por el SENA o cuando el valor unitario de uno o varios de los ítems supere el establecido por la entidad.
6. Cuando el valor total corregido y/o el valor de la oferta económica de precio supere el valor del presupuesto oficial fijado por la entidad.
7. Cuando el proponente incumpla aspectos de orden legal requeridos para la correcta prestación del objeto y obligaciones del proceso.
8. En los demás casos que así lo contemple la ley, los estudios previos y/o la invitación pública.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El establecido a través de la plataforma SECOP II.

6. ADENDAS:

La entidad podrá llevar a cabo las modificaciones a la invitación pública, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Posterior a la entrega de las ofertas la entidad podrá en cualquier momento expedir adendas para extender las etapas establecidas en el cronograma, lo anterior conforme a lo establecido en el SECOP II.

7. LUGAR EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

Antes de la hora límite establecida dentro del cronograma para la presentación de las ofertas los oferentes deberán realizar el total del trámite en la plataforma SECOP 2, de Colombia Compra Eficiente.

8. REQUISITOS HABILITANTES:

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

8.1.1. PARTICIPANTES:

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

8.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

- PARA PERSONAS NATURALES:

El proponente, persona natural, deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a) Fotocopia del documento de identidad.

b) Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas de la presente invitación, en el que conste que su actividad comercial guarda relación directa con los bienes/servicios que pretenden contratarse en el presente proceso de selección.

c) Libreta Militar, si es hombre menor de 50 años¹. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

¹ Decreto 2150 de 1995, art. 111, declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996.



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

- PARA PERSONAS JURÍDICAS:

El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación para el suministro/prestación de bienes y/o servicios que se solicita en esta convocatoria y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más².

El proponente que sea persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento de identidad del representante legal, persona designada para representarlo (Consortio o Unión Temporal) o apoderado según sea el caso.

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, deberá anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.

b) Libreta Militar del representante legal.

c) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido la por autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

d) Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

² Ley 80 de 1993, art. 6.



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

Para los efectos previstos en este numeral³ se consideran personas jurídicas de origen extranjero, aquellas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables y los documentos señalados en este numeral.

- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el(los) representante(s) legal(es).
2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos 4 o 5 en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas.
3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consortio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.

8.1.3. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el **Anexo No. 1, “Carta de Presentación de la Propuesta”** y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se tratará de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

8.1.4. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

³ En caso de presentación de propuestas por parte de personas jurídicas extranjeras deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, así como los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio.



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios del proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.

8.1.5. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES:

La Entidad verificará los antecedentes fiscales del proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.

8.1.6. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES:

La Entidad verificará los antecedentes judiciales del proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante certificado expedido por la Autoridad competente.

Certificado de **Medidas Correctivas** persona natural, a cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante certificado expedido por la Autoridad competente.

8.1.7. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA (DAFP):

El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta.

8.1.8. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

El (los) proponente (s) y el (los) contratista (s) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el **Anexo N.º 2 y/o 2.1 “Certificación de pago de aportes”**.

- b) El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- c) Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- d) Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.
- e) En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
- f) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.
- g) En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

8.1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT-:

El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.

8.1.10. CERTIFICACION BANCARIA:

El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato, no superior a tres meses y concordante a la que se encuentra validada en la plataforma Secop II..

8.2. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO:



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

8.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Para acreditar la experiencia el proponente deberá demostrar la celebración de como mínimo dos (2) contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. (Servicios de vacunación).
- B) Los contratos deberán estar ejecutados en un cien por ciento (100%) por parte del proponente.
- C) La suma de los dos (2) contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido en la presente convocatoria.

En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- N.I.T.
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman; adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tomada en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes.



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

Nota 4: Cuando se trate de contratos celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

Nota 5: Las facturas y órdenes de servicios y los documentos derivados de la aceptación de las ofertas en procesos de contratación de mínima cuantía son contratos para efectos de la acreditación de la experiencia (Circular 12 del 05 de mayo de 2014).

8.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
1	Suministro y aplicación de mil ciento cincuenta y ocho (1158) vacunas del biológico toxoide tetánico, en lugar fecha y hora acordada entre el supervisor y futuro contratista, en las tres jornadas académicas para atender en total 386 aprendices
2	Hacer entrega del respectivo carné de vacunación con la opción de duplicado gratuito por una vez ya sea por pérdida o robo del mismo.
3	Garantizar que la ejecución de las jornadas de vacunación sean dirigidas por el personal ideo para dicha labor.
4	El personal encargado de la aplicación del Biológico se encargará de hacer la educación de los cuidados y efectos secundarios que podría producir la aplicación del biológico, así mismo, en el caso de presentarse en algún aprendiz calor, dolor, rubor, salida de material purulento (absceso) el futuro contratista asumirá el respectivo tratamiento del mismo.
5	El oferente deberá contar con la constancia vigente de habilitación de servicios de salud otorgada por el ente territorial: Secretaria de salud departamental que contemplen las especialidades y servicios a contratar.
6	La fecha para iniciar esquema de vacunación será la establecida entre el futuro contratista y supervisor del contrato de acuerdo cronograma de trabajo establecido para tal fin.
7	El futuro contratista deberá garantizar el cumplimiento de la guía interna del Sena que establece los requisitos ambientales para la compra de productos y servicios específicamente en el numeral 2.12 que define los aspectos ambientales para la generación de residuos, según lo dispuesto en el Decreto 351 del 2014, por lo tanto, deberán contar con un plan de gestión de residuos en atención en salud y durante la ejecución del contrato deberá entregar los comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los gestores de residuos peligrosos.
8	Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, limpieza, desinfección y desecho de residuos de acuerdo a la norma, en el sitio o lugar destinado para tal fin por el Centro de Formación.



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

9	El personal que el proveedor dispongan para tal proceso deben también atender los protocolos de seguridad que como entidad se tienen establecidos los cuales serán notificados por el supervisor de contrato
---	--

8.2.3 REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

A. Informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente

De acuerdo al Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 4, capítulos 1, 2, 3 y 6, artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 y la resolución 312 de 2019 del ministerio del trabajo, los proponentes que participen en el presente proceso contractual, deberán demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la seguridad y salud en el trabajo específicamente en lo siguiente:

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas del SG – SST en general desde la etapa precontractual - contractual y hasta la liquidación del contrato:

CRITERIO AMBIENTAL/TÉCNICO	REQUISITO ASOCIADO	LEGAL	SOPORTE / EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Resolución 312 de 2019 Ministerio del Trabajo		(ANEXO 3 ESTUDIO PREVIO)	Pre-contractual

B. Plan de Gestión de Residuos en atención en salud

De conformidad con el artículo 6 del Decreto 351 de 2014, los proveedores de servicios médicos que durante el desarrollo de sus actividades generen residuos biosanitarios cortopunzantes tienen que contar con un plan de gestión de residuos generados en la atención en salud.

C. REQUISITOS RESOLUCIÓN 666 DE 2020.

El proponente deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 666/2020 los cuales son de obligatorio cumplimiento dado que se establecieron a nivel institucional a través



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

de la Circular No: 01-3-2020-000098 del 29 de mayo, referencio las medidas adoptadas en el protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID-19 a nivel nacional y son los siguientes:

Protocolo de Bioseguridad Resolución 666/2020		
cant.	De acuerdo a lo establecido en el protocolo de bioseguridad establecido por la Dirección General del SENA, mediante la Circular No: 01-3-2020-000098 del 29 de mayo, referencio las siguientes medidas adoptadas a nivel nacional:	
1	Uso obligatorio de mascarillas o tapabocas y elementos de protección: Uso obligatorio de mascarillas o tapabocas y elementos de protección: Sin excepción, todos los servidores públicos, contratistas y aprendices del SENA están obligados a usar los elementos de protección adecuados y aplicar las medidas de distanciamiento físico, con el fin de mitigar cualquier riesgo de contagio, y no podrán negarse en ninguna circunstancia a usarlos durante el tiempo que permanezcan dentro de las instalaciones de la entidad, lugares donde presten sus servicios o ambientes de formación. Las mascarillas o tapabocas son de uso obligatorio para todos los servidores públicos, contratistas, aprendices y personal externo que preste servicios al SENA, durante su permanencia o paso por las instalaciones de la entidad.	Soporte requerido (soporte de entrega de elementos de bioseguridad)
2	3. Responsables De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. 666 del 24 de abril del 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”, la responsabilidad para el manejo del protocolo de bioseguridad es compartida entre todos los actores que conforman la comunidad SENA y por las familias de los aprendices y personal externo, así como el trabajo articulado para el fortalecimiento de las estrategias establecidas	Soporte requerido: Protocolo de bioseguridad firmado por la gerencia). Así mismo el proponente debe presentar certificado de la empresa donde informa que sus operarios han cumplido con las medidas de bioseguridad y que estos trabajadores no son asintomáticos, no han presentado reportes positivos para COVID-19, y no presentan riesgo para la comunidad CIMI, soporte de seguimiento de autoreporte de síntomas respiratorio y control de temperatura del personal que asista a las instalaciones del SENA, soporte que se llevara en físico para presentar al ingreso del centro de formación durante la ejecución del contrato, esto



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

	por el Gobierno Nacional para mitigar y prevenir la propagación del virus.	para si el proponente ya cuenta con el personal contratado antes de la presentación de la propuesta, de no contar con el personal contratado deberá presentarlos al momento del ingreso al Centro Industrial de Mantenimiento Integral a la persona encargada durante la ejecución del contrato.
3	7. Medidas de forma presencial 7.1 Medidas locativas 7.1.1. Procedimiento de limpieza y desinfección de áreas comunes Las empresas proveedoras de servicios deberán realizar la capacitación a su personal respecto a los protocolos de riesgo biológico, de bioseguridad, el uso adecuado de EPP y la identificación de síntomas referentes al COVID-19.	soporte requerido (soporte capacitación por parte de la empresa que contrata el operario sobre las medidas preventivas establecidas en los protocolos de bioseguridad que soporta la empresa)
4	8.4. Procedimiento de ingreso	Matriz de peligros de la empresa donde se evidencia la identificación de los peligros asociados a la labor que desarrolla el operario teniendo en cuenta la ubicación de la entidad donde se desarrollan las tareas. (plan de trabajo anual seguimiento a empresas cumplimiento de la implementación del SG-SST.) • Soporte pagos de seguridad social, ARL, • Soporte pagos de seguridad social, ARL, • Soportes de coordinador de alturas (siempre y cuando realice actividades que superen la altura mayor 1.50 metros) • Certificados de trabajo seguro en alturas (siempre y cuando realice actividades que superen la altura mayor 1.50 metros) • Procedimiento de bioseguridad para descargue de los insumos, materiales o servicios de acuerdo al objeto contratado.

9. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

ITEM	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	contratar el servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico de toxoide tetánico en cumplimiento al esquema de vacunación, para los aprendices del centro industrial de mantenimiento integral del Sena regional Santander, que presentan alto riesgo de exposición en sus programas de formación.	Se adjunta anexo 1. Especificaciones de requerimientos para los servicios de vacunación.	Ampolla-Dosis	1158

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obedeciendo al objeto anteriormente descrito es necesario considerar las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

5. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia y calidad de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA.
6. El Contratista deberá contar con los equipos, elementos y mano de obra idónea para prestar debidamente el servicio.
7. El contratista se obliga a sostener los precios del servicio dentro de la ejecución del contrato.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto de este contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
9. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
10. CUMPLIR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES EMANADAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA MITIGAR EL RIESGO POR COVID -19.
11. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.
12. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo.
13. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de Pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
14. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

15. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de pre-cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
16. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
17. Ostentar la validación del protocolo de bioseguridad con el visto bueno por parte de la Secretaria de Salud Municipal según corresponda.
18. Adjuntar la constancia de implementación de los protocolos de bioseguridad internos establecidos por el contratista; este mismo debe manifestar que las personas que posiblemente vayan a ingresar a las instalaciones del predio a prestar el servicio estén capacitadas y enteradas de cada una de las medidas de bioseguridad establecidas por la empresa y acataran los lineamientos internos de bioseguridad del Centro de formación.
19. Disponer de los respectivos elementos de bioseguridad necesarios para la prestación del servicio.
20. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, y las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar al SENA en el lugar y hora establecidos, las vacunas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la entidad en la invitación pública y el contrato que de ella se derive.
2. Garantizar que los bienes y servicios prestados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad; que las vacunas estén en perfectas condiciones de conservación, no estén vencidas y cumplan con las normas de calidad.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Suministro y aplicación de vacunas del biológico toxoide tetánico, en el lugar, fecha y hora acordada entre el supervisor y el contratista, en las tres jornadas académicas, para



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

atender los aprendices de Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander.

5. Hacer entrega del respectivo carné de vacunación con la opción de duplicado gratuito por una vez, ya sea por pérdida o robo del mismo.
6. Garantizar que la ejecución de las jornadas de vacunación sea dirigida por el personal idóneo para dicha labor.
7. El personal encargado de la aplicación del Biológico se encargará de hacer la educación de los cuidados y efectos secundarios que podría producir la aplicación del biológico, asimismo, en el caso de calor, dolor, rubor, salida de material purulento (absceso) el contratista asumirá el respectivo tratamiento.
8. Contar con la constancia vigente de habilitación de servicios de salud otorgada por el ente territorial: Secretaría de Salud Departamental que contemplen las especialidades y servicios a contratar.
9. La fecha para iniciar el esquema de vacunación será la establecida entre el contratista y supervisor del contrato de acuerdo al cronograma de trabajo establecido para tal fin.
10. El futuro contratista deberá contar con un plan de gestión de residuos en atención en salud y durante la ejecución del contrato deberá entregar al supervisor del contrato los comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos biosanitarios y/o cortopunzantes, que emitan los gestores de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 351 de 2014.
11. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, limpieza, desinfección y desecho de residuos de acuerdo a la norma, en el sitio o lugar destinado para tal fin por el Centro de Formación.
12. El personal que el proveedor dispongan para tal proceso debe también atender los protocolos de seguridad que como entidad se tienen establecidos, los cuales serán notificados por el supervisor de contrato.

11. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DEL SERVICIO:

El proveedor deberá prestar el servicio en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, kilómetro 7 vía al palenque Rincón de Girón.

El contratista deberá prestar el servicio en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander (Municipio de Girón), en las instalaciones del complejo deportivo y sede social



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

del SENA, ubicados frente a las instalaciones del Centro y área metropolitana de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y girón, las fecha y horarios en que sea indicado por la entidad.

12. OFERTA ECONÓMICA:

El proponente debe presentar la oferta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

En todo caso, las ofertas económicas se entenderán presentadas en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

El proponente deberá diligenciar la lista de precio del secop II "**Oferta Económica**".

El proponente debe indicar el valor de la propuesta incluido el IVA si hubiere lugar a él, en pesos colombianos.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y los bienes objeto de la presente invitación pública causan dicho impuesto, el SENA lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario.

En el evento en que el valor total de la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

NOTA: En caso de participación de proponentes de los regímenes simplificado y común, al momento de determinar el menor valor se tomarán los precios sin IVA, para efectuar la comparación de las ofertas

Oferta con valor artificialmente bajo. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al jefe de la entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

13. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander ha definido como presupuesto oficial para la realización de la presente invitación la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 18.238.500), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación.



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

El presupuesto del contrato se ejecutará mediante la modalidad de suministro hasta agotar los recursos.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta Invitación Pública se respaldan con recursos del presupuesto Centro Industrial de Mantenimiento Integral SENA Regional Santander, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2121 de marzo 15 de 2021, del rubro N° 922410 C-3603-1300-14-0-3603025-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Sena Regional Santander.

14. PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN:

Los actos del desarrollo de la invitación se publicarán en la página Web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

15. OBSERVACIONES AL PROCESO O AL INFORME DE EVALUACION:

Los interesados deberán realizar sus respectivas observaciones únicamente en el proceso, una vez este sea subido a la plataforma SECOP II, dentro de los plazos establecidos para tal fin en el cronograma del proceso.

16. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal.

La entidad otorga al proponente con la oferta más económica, el plazo establecido en el cronograma para subsanar sus documentos, so pena del rechazo definitivo de su propuesta, caso en el cual procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

17. FACTORES DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la entidad seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor precio ofrecido siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

19. DECLARATORIA DE DESIERTA:

22



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

Podrá declararse desierto la presente invitación en los siguientes eventos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. Cuando no se presente propuesta alguna.
3. Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación y evaluación.
4. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en la invitación pública.

20. GARANTIAS:

Para el garantizar las obligaciones derivadas del contrato, El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Centro Industrial de Mantenimiento Integral SENA Regional Santander, NIT. 899.999.034-1, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía bancaria. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por el SENA Regional Santander. La garantía deberá cumplir los siguientes amparos:

Seriedad de la oferta: por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cumplimiento: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Por medio de esta Garantía la entidad se precave contra la responsabilidad extracontractual con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones en las que pueda incurrir el Contratista en ejecución del contrato. La Cuantía de la Garantía será de 200 SMLMV, por el término que dure el contrato, esta póliza igualmente podrá acreditarse mediante póliza global que haya constituido previamente el contratista, siempre y cuando se realice la respectiva modificación o extensión de la misma, garantizando el cubrimiento del objeto del contrato y amparando a la entidad contratante (Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander). Para este caso, la póliza deberá estar vigente por el término del contrato y deberá haber sido otorgada por una cuantía superior a la solicitada, es decir superior a 200 SMLMV.



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

Restablecimiento o Ampliación de las garantías: En el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas. Igualmente y en caso de realizar prórroga o adición al mismo, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la proporción correspondiente.

En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

21. LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará mediante comunicación de aceptación que se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co –SECOP II.

22. DEL CONTRATO:

Adjudicado el contrato, se procederá a su perfeccionamiento dentro del plazo indicado en el cronograma de actividades. Los gastos que ocasione la legalización del mismo correrán a cargo del contratista, tales como la prima de la póliza de seguros adquirida, si se escogió esta modalidad de garantía. La entidad contratante procederá a emitir el correspondiente registro presupuestal.

Con la presentación de la carta de presentación (anexo 1) el proponente se compromete y conoce desde ya que en el evento de adjudicación del contrato se estipulará lo siguiente:

MULTAS en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, el SENA podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el Parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo Primero. El CONTRATISTA Y EL SENA acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL SENA del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad.

Parágrafo Segundo. Sin perjuicio de lo anterior, EL SENA adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera.

- .



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

Parágrafo Tercero. Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación del SENA y sin que por ello EL SENA pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

Penal pecuniaria: El CONTRATISTA, reconocerá al SENA a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, suma que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude al contratista si los hubiere, o mediante cobro de la garantía única de cumplimiento, o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva. **PARAGRAFO:** La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

22.1. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Contrato (compuesto por Oferta Económica y la Comunicación de aceptación) se entenderá perfeccionado una vez suscrita la Comunicación de aceptación por parte de la Entidad. Para su legalización se requerirá de la constitución de la Garantía Única, por parte del CONTRATISTA. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y, en caso de tratarse de un contrato ejecutado por persona natural, la afiliación al sistema de seguridad social integral de la persona que prestará el servicio, lo cual será verificado por el supervisor como requisito para la suscripción del acta de iniciación o iniciación de actividades por parte del contratista. Estos requisitos de ejecución deberán surtirse en su totalidad, por lo que la iniciación de actividades no podrá realizarse sin que se surta el último requisito establecido.

ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
Subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Regional Santander

Proyectó Aspecto Jurídico: Armando Miguel Lujan
Abogado Gestión Contractual



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

ANEXO NO. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

Asunto: XX-DG-XXX-XXX

Respetados señores:

El/ los suscrito(s) _____, actuando en calidad de (INDICAR CALIDAD) del proponente (INDICAR NOMBRE DEL PROPONENTE CON SU IDENTIFICACIÓN – EN CASO DE PROPONENTE PLURAL, SEÑALAR EL NOMBRE DE CADA ASOCIADO Y EL PORCENTAJE EN LA CONFORMACIÓN), manifesté/amos al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del **PROCESO No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, presento la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada por el SENA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a ejecutar profesionalmente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos los Pliegos de Condiciones, documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas y en especial el conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas, y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaramos que conocemos, entendemos y aceptamos lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual y sus requisitos técnicos mínimos y en los demás apartes del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos comprometemos a proveer a LA ENTIDAD, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.
5. Que los valores económicos de nuestra propuesta son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II. Los cuales han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del termino asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el pliego y demás documentos del proceso.

Así mismo, declaro/amos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

- a. Que la información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de la misma es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al SENA y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

- b. En especial, manifiesto/estamos que no me/nos hallo/amos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. *(Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).*
- c. Que actualmente SÍ/NO estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por SÍ/NO desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- d. Que acepto/amos el Presupuesto Oficial del proceso de selección No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx reconociendo que el mismo incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas, así mismo, costos directos e indirectos que se causen con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
- e. Que acepto/amos y me/nos comprometo/emos a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
- f. *En caso de oferta presentada por Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura conformada por al menos una Mipyme utilice el siguiente texto según corresponda:* Que ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- g. Que recibí/mos por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, información adecuada, oportuna y requerida para la elaboración de la propuesta. Así mismo, las respuestas a las observaciones presentadas, de manera clara e inequívoca.
- h. Que la vigencia de nuestra oferta es de noventa (90) días calendarios contados desde la fecha de cierre de la presente contratación.
- i. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección
- j. Que, a solicitud del SENA me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- k. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
- l. Que conozco/emos detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
- m. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
- n. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural, nos encontramos incurso en ninguna causal de conflicto de interés.
- o. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los documentos en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos, caso contrario, de establecerse como confidenciales documentos en la plataforma transaccional SECOP II sin que medie la confidencialidad, el SENA se encuentra facultado a dar publicidad a los mismos).
- p. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
- q. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en los Formatos “Experiencia General y Específica habilitante del Proponente” así como en los ponderables, es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Correos Electrónicos1 - _____
2 - _____
Ciudad _____
FIRMA : _____

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA:

AVAL DE LA PROPUESTA (Cuando aplique)

NOTA: El aval que aparece a continuación debe ser diligenciado cuando el proponente, Representante Legal de la persona jurídica proponente o del Consorcio o Unión Temporal proponentes, no sea Arquitecto y/o Ingeniero Civil, para contratos de obra, interventoría o cuando haya a lugar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta, no ostenta la calidad de Arquitecto o Ingeniero Civil sino de _____, yo
_____ **AVALO** la presente propuesta, con Matricula Profesional No.
_____ del Consejo Profesional de _____ y C.C. No.
_____ de _____

FIRMA DE QUIÉN AVALA LA PROPUESTA

Correo electrónico



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

ANEXO No. 2

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

**FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL**

_____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ de 202__, en XXXX

Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Correo Electrónico:

Nota 1: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

Nota 2: En caso de que el proponente se encuentre exceptuado de realizar aportes SENA e ICBF, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota 3: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la Ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota 4: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

ANEXO 2.1

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito (**Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso**) identificado con cédula de ciudadanía y tarjeta profesional No. **XXXXXXXXXX** de la Junta Central de Contadores de Colombia (**Para el revisor Fiscal**), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____ días del mes de _____ de 202__, en Bogotá D.C.

Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

Firma Representante Legal _____
C.C. No.

Nota: Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

Nota: [Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: [En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: [En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

Nota: [Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Nota: [Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

ANEXO No. 3

INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE
O DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SI EL MISMO ES UN CONSORCIO O
UNA UNIÓN TEMPORAL

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE RÉGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA.			
		SI	NO
	• Gran Contribuyente		
	• Régimen Común		
	• Régimen Simplificado		
	• Profesional Independiente		
RENTA			
1. ¿Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente?			
2. ¿Tiene usted la calidad de autoretenedor? Si es así, anexe fotocopia de la resolución impuesta por la DIAN			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA			
1. ¿Es usted responsable del Impuesto al Valor Agregado IVA?			
2. A qué régimen impositivo pertenece usted como contratista o proveedor			
• Contratista			
• Proveedor			
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ICA			
De acuerdo con las actividades sujetas al impuesto, en cual se considera clasificado y cual es el porcentaje			
• Industrial			
• Comercial			
• Servicios			

FIRMA: _____

Nombre o razón social del proponente: _____



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

ANEXO No. 4
MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-

REFERENCIA: PROCESO DE XXXXX, No. XX-DG-202X

Objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] (y así sucesivamente) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2] (y así sucesivamente), respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos para constituir un Consorcio, el que llevara por nombre: XXXX, (con NIT en caso de tenerlo) para participar en el Proceso de Selección Contractual de XXXXX No. XX-DG-202X y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- a. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y XX (0X) año(s) más.
- b. El Consorcio está integrado por:

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

1. Nombre (persona natural o jurídica integrante del consorcio):

C.C. o NIT: _____

Nombre del representante legal que suscribe el documento:

Número de identificación: _____

2. Nombre (persona natural o jurídica integrante del consorcio): _____

C.C. o NIT: _____



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

Nombre del representante legal que suscribe el documento:
Número de identificación: _____

➤ **PARTICIPACIÓN:** Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Nombre del integrante	% de participación

➤ **DURACIÓN:** La duración del presente consorcio será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y XX (X) año(s) más.

➤ **COMPROMISOS:** Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de XXXXXXXXXXXX, sus integrantes nos comprometemos a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **EL SENA**.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y xx (xx) año(s) más.

➤ **ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO:** Para la organización y representación del Consorcio hemos designado como **Representante Legal principal** a _____, identificado con _____, y como **Representante Legal suplente** a _____, identificado con _____, quienes tendrán las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

➤ **CESIÓN:** Manifestamos que, en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio, sin autorización previa de la Entidad

➤ **FACTURACIÓN:** En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente: (por favor indicar la opción con una X (a, b o c)



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

- a. () La facturación se va a efectuar en representación del consorcio por el integrante _____ identificado con NIT _____.
- b. () La facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio, de acuerdo a su porcentaje de participación.
- c. () La facturación la va a realizar el consorcio con su propio NIT.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____
() días del mes de _____ de _____.

El domicilio del Consorcio es: _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con CC)

NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la normatividad y condiciones adicionales publicado en el SECOP II.

NOTA 2: El documento deberá estar suscrito por cada uno de los representantes de los integrantes del consorcio.



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

ANEXO N. 5

**MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA
UNIÓN TEMPORAL**

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**ETAPA PRECONTRACTUAL
CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA

REFERENCIA: PROCESO DE XXXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] (y así sucesivamente) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2] (y así sucesivamente), respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, el que llevara por nombre: XXXX, (con NIT en caso de tenerlo) para participar en el Proceso de Selección Contractual de XXXXXX No. XX-DG-202X y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

- c. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y XX (0X) año(s) más.
- d. La Unión Temporal está integrado por:

➤ **INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL:**

1. Nombre (persona natural o jurídica integrante de la unión temporal):

C.C. o NIT: _____
Nombre del representante legal que suscribe el documento:

Número de identificación: _____

2. Nombre (persona natural o jurídica integrante de la unión temporal):

C.C. o NIT: _____
Nombre del representante legal que suscribe el documento:

Número de identificación: _____

(...)

- **PARTICIPACIÓN:** Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades que desarrollará:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
------------	-----------------------------	---



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

Nombre del integrante	% de participación	Indicar

- **DURACIÓN:** La duración de la presente unión temporal será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y XX (0X) año(s) más.
- **COMPROMISOS:** Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, sus integrantes nos comprometemos a:
1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
 2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **EL SENA**
 3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
 4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
 5. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un año más.
- **ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Para la organización y representación de la Unión Temporal hemos designado como **Representante Legal principal** a _____, identificado con _____, y como **Representante Legal suplente** a _____, identificado con _____, quienes tendrán las siguientes facultades:



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

1. _____
2. _____
3. _____

➤ **CESIÓN:** Manifestamos que, en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran la Unión Temporal.

➤ **FACTURACIÓN:**

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente: (por favor indicar la opción con una X (a,b o c))

- a. (_____) La facturación se va a efectuar en representación de la unión temporal por el integrante _____ identificado con NIT _____.
- b. (_____) La facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes de la unión temporal, de acuerdo a su porcentaje de participación.
- c. (_____) La facturación la va a realizar la unión temporal con su propio NIT.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (_____) días del mes de _____ de _____.

El domicilio de la Unión temporal es: _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

Telefax _____

Ciudad _____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con CC)

NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la normatividad y condiciones adicionales publicado en el SECOP II.

NOTA 2: El documento deberá estar suscrito por cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural.



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

ANEXO No. 6

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del Representante Legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en _____, identificado con (Documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en **(1-** ...Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; **2-** Nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del Consorcio o de la Unión Temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) **EL PROPONENTE**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Establecimiento Público del Orden Nacional, realizó el proceso _____ cuyo objeto es _____, de acuerdo a las características señaladas en el pliego de condiciones - **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano y del **SENA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA-. COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: **i)** no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del **SENA** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan manipular las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y **ii)** no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **SENA** durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____

Firma _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

Anexo 7

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO

[Fecha]

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **XXXXXXXXXXXX**

_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____ (nombre del proponente o del integrante del consorcio o unión temporal), certifico que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural

Nombre:

45



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

Cargo:

Documento de Identidad

Correo Electrónico



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-STD-CIMI-00326-2021

Anexo 8

DECLARACION POR PARTE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE IHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD LEGAL

Según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas”